

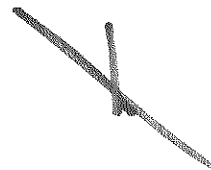
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-061-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0039.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0039.2017

BITÁCORA: 13/DK-0265/01/17

Pachuca, Hidalgo, 25 de Enero de 2017

170281

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Enero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO SAN MATEO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.1285/97 de fecha 02 de Septiembre de 1997, que cuenta con el código de identificación **T13002GOM001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N SAN MATEO C.P. 43721 Acaxochitlan Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
7	131	137	16866481	16866487
10	53	62	16866488	16866497
4	1	4	16866498	16866501
3	1	3	16866502	16866504

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL



C.P. FEDERICO VERA-COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Ríos Moreno, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robleda - Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0039.2017

BITÁCORA: 13/DK-0265/01/17

Pachuca, Hidalgo, 25 de Enero de 2017

170281

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

24 FOLIOS: 7 FOLIOS DE 26.67 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (16866481 - 16866487), 10 FOLIOS DE 55.42 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE ENCINO (16866488 - 16866497), 4 FOLIOS DE 30.13 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (16866498 - 16866501), 3 FOLIOS DE 27.759 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE ENCINO (16866502 - 16866504)

FVC/AVP/EGA/MAC